INFORME DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MGODSMCPS00022-2024

Miércoles, veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024)

Asunto: Evaluación de la propuesta presentada en la Invitación Pública *"PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA* No. MGODSMCPS00022-2024", cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS DE LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA LA VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO GARZON – HUILA."*

Desde la Administración Municipal – Oficina de Desarrollo Social, procede a realizar la evaluación técnica de la propuesta presentada por el Señor **OLGA PATRICIA PÉREZ BARRERA** identificado civilmente con la cedula de ciudadanía número 55.111.007 DE Gigante (H), proponente que se encuentra en casilla preferente bajo el estándar de *"propuesta de menor valor"*, en los siguientes términos:

PROPONENTE OLGA PATRICIA PÉREZ BARRERA C.C. No. 55.111.007 DE GIGANTE (H)			
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROPONENTE			
EXPERIENCIA	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Experiencia General: El proponente debe acreditar como experiencia general, un mínimo no menor de dos (02) años contados a partir de la expedición de la matricula mercantil o certificado de existencia y representación legal, tratándose de consorcio o unión temporal, este requisitos debe ser cumplido por los integrantes de la forma asociativa. Este requisito será verificado a través del Registro Mercantil (Personas Naturales) o Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas Jurídicas), expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	**X**		La proponente **CUMPLE** con la experiencia general requerida, misma que es ratificada y acreditada con el Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural de fecha quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024), verificado con el código dFHtADV4Tn en la página de la Cámara de Comercio, el cual establece como fecha de matrícula el día treinta (30) de abril de dos mil doce (2.012) y renovada el diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024), teniendo como domicilio contractual la Calle 4 número 11-60, Segundo Piso, Barrio El Rosario del Municipio de Garzon, Huila, Colombia. Adicionalmente es preciso indicar que dentro de las actividades económicas CIIU, reporta que como actividad ejecuta la organización de convenciones y eventos comerciales **(N8230)** y Expendio a la mesa de comidas preparadas **(5611)**.

INFORME DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MGODSMCPS00022-2024

			Por lo cual, **CUMPLE** con el requisito referido.
Experiencia Específica: Los proponentes deberán acreditar su experiencia específica, según aplique, de la siguiente manera: En cumplimiento del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación. Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así: Se requiere que los proponentes acrediten experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones y/o actas de terminación o liquidación con entidades públicas o privadas. Cuyo objeto haya sido la prestación de servicios logísticos o similares y cuya sumatoria total en valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V. **Nota 1**: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se verificará de acuerdo a la siguiente tabla (ver tabla en Invitación Pública) **Nota 2:** El Oferente deberá allegar diligenciado el ANEXO - INFORMACIÓN DE CONTRATOS relacionado la información de los contratos celebrados y ejecutados exigidos en la invitación pública, cuando exista diferencia entre la Información relacionada en el anexo y la consignada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. **Nota 3:** Para la presentación de la experiencia especifica del proponente, las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados deben contener la siguiente información: • Nombre de la empresa o entidad Contratante. • Dirección. • Teléfono. • Nombre del Contratista. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene). • Objeto del contrato.	**X**		La Proponente presenta en debida forma Anexo 8 – Experiencia Especifica adjuntando los siguientes documentos que establecen y acreditan la experiencia especifica de la siguiente manera: **i. CERTIFICACIÓN:** Contrato de suministro numero 115 implementación de mínima cuantía número 14 de 2.022 cuyo objeto está directamente relacionado al objeto a contratar, suscrito por la proponente y **EL MUNICIPIO DE EL AGRADO** por el termino del once (11) de marzo de 2.022 al veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2.022) por valor de **$18.865.000 Mcte.** **ii. CERTIFICACIÓN:** Contrato de prestación de servicios numero 000367-2020 cuyo objeto es la presentación de servicios logísticos y se encuentra directamente relacionado al objeto a contratar, suscrito por la proponente y **EL MUNICIPIO DE GARZON,** finalizado el 24 de diciembre de 2.020 por valor de **$20.566.500.oo Mcte.** **Cuya sumatoria es por un valor de: $39.431.500 M/Cte** Ahora en aplicación de la indexación contenido en la nota numero 1, tenemos que el valor oficial de los soportes allegados son los siguientes : **i. CERTIFICACIÓN ALCALDIA AGRADO (2022) por valor $18.865.000 Mcte:** =(VCO/S.M.M.L.V.2022)*S.M.M.L.V. 2024 = **$ 24.524.500 Mcte,** **ii. CERTIFICACIÓN ALCALDIA GARZON:**

INFORME DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MGODSMCPS00022-2024

• Valor del contrato en pesos. • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). • Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente). **Nota 4:** En el evento que las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente: - La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. • Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso. • La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato. • La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato. El MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro. **Nota 5:** En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten. **Nota 6:** Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto. **Nota 7:** Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas dé liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar el valor ejecutado por el cedente			=(VCO/S.M.M.L.V. 2020)*S.M.M.L.V. 2024 = **$12.307.100.oo M/Cte** **iii. ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FM-000006-040 $14.900.000 M/Cte:** =(VCO/S.M.M.L.V. 2023)*S.M.M.L.V. 2024 = **$ 30.458.371,64 Mcte.** **Cuya sumatoria total es por un valor de:** **$ 54.982.871,64 Mcte** Por lo anterior y teniendo en cuenta que el valor a contratar para el presente proceso contractual es de **$36.000.000 Mcte** se concluye que la proponente **SI CUMPLE** con el presente ítem, ya que el monto de las certificaciones **SI** supera el monto establecido en la Invitación.

INFORME DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MGODSMCPS00022-2024

y el cesionario. En caso contrato, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato. Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el MUNICIPIO tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso. **Nota 8:** Si el Proponente adjunta a su Oferta certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación adicionales a las requeridas en la Invitación, solo se tendrán en cuenta uno (1) de las relacionadas en el anexo. **Nota 9:** Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con el municipio, deberá mediante un oficio firmado, relacionar la siguiente información: • Número del contrato • Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal • Secretaria o dependencia del municipio • Fecha de suscripción (día/mes/año) y fecha de terminación (día/mes/año) • Valor del contrato **Nota 10:** Si las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación vienen liquidadas en dólares americanos, el Municipio procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado), reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos. **Nota 11:** Cuando en las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencias se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disimiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación.			

INFORME DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MGODSMCPS00022-2024

Nota 12: El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente. **Nota 13:** En caso que el proponente o alguno de sus integrantes tratándose de proponente plural, haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, deberá demostrarse que, si la experiencia es anterior a la fusión o escisión, hubo traslado de ella a la sociedad escindida o fusionada, a través de una certificación expedida bajo la gravedad de juramento *por* el representante legal y/o revisor fiscal del proponente. Para la experiencia adquirida posteriormente al proceso de fusión o escisión, se aceptará siempre que se demuestre que fue ejecutada por la sociedad escindida o fusionada. El Municipio se reserva el derecho de efectuar las verificaciones a que haya lugar.			
Personal mínimo Requerido: **I. CONTROLADOR DE SONIDO:** **Experiencia general:** Técnico o tecnólogo en controlador de Sonido o estudios a fines. **Experiencia específica:** Mínimo de tres (3) meses en actividades relacionadas con el objeto del contrato. **Requisitos:** Anexar - Carta de compromiso del personal propuesto donde acredite 100% de disponibilidad para la ejecución del contrato, hoja de vida con soportes de experiencia específica y copia del documento de identidad. **II. MANIPULADOR DE ALIMENTOS:** El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo un (01) MANIPULADOR DE ALIMENTOS para la preparación de las raciones a contratar, este requisito deberá ser soportado con CONTRATOS LABORALES suscritos entre las partes y certificación de manipulación de alimentos emitido por la secretaria de salud (Municipal o departamental). **Nota:** para la acreditación del personal propuesto se deberán adjuntar los siguientes documentos: (diligenciar ANEXO 6 equipo de trabajo) • Bachiller (Si Aplica), • Copia de la Cedula de ciudadanía. • Copia de la Tarjeta profesional (Si aplica). • Vigencia de la Tarjeta Profesional (Si aplica) • Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios (si aplica).		**X**	La proponente **NO** presenta acreditación de personal mínimo de: **I. CONTROLADOR DE SONIDO.** **II. MANIPULADOR DE ALIMENTOS.** Por lo cual, **NO CUMPLE** con el requisito referido.

INFORME DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MGODSMCPS00022-2024

• Carta de compromiso. • Certificados de experiencia especifica del personal al cual se le haya exigido las cuales deberán tener como mínimo la siguiente información: a) Contratante (Nombre y Domicilio). b) Objeto y/o actividades ejecutadas. c) Fecha de iniciación, indicando día, mes y año. d) Fecha de terminación, indicando día, mes y año. e) Valor del contrato. f) Valor total ejecutado g) Cargo y firma de quien expide la certificación. h) Hoja de vida de la función pública.			
ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES LOCATIVAS: Los proponentes deberán anexar según corresponda la siguiente documentación así: • Certificado de Libertad y Tradición junto con cámara de comercio donde se acredite que posee un bien inmueble comercial abierto al público expedido con fecha de 30 días antes del cierre, el cual deberá ser de propiedad o arrendado o en convenio, en estas dos últimas deberá suministrar el respectivo contrato vigente junto con el certificado de tradición. • El proponente bajo gravedad de juramento deberá manifestar que cuenta con las condiciones locativas requeridas para el presente proceso, adjuntando registro fotográfico.		**X**	La proponente **NO** presenta certificado de libertad y tradición del bien inmueble expedido con fecha de 30 días antes del cierre, el cual deberá ser de propiedad o arrendado o en convenio. Igualmente la proponente **NO** presenta declaración bajo gravedad de juramento que cuenta con las condiciones locativas requeridas para el presente proceso, adjuntando registro fotográfico. Por lo cual, **NO CUMPLE** con el requisito referido.
INFRAESTRUCTURA FRENTE AL SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS: El oferente deberá certificar que cuenta con un (01) establecimiento de comercio abierto al público donde se preste el servicio de alimentación, el cual debe soportar por medio documental (fotos) y registro mercantil en donde se evidencia la inscripción del mismo y que este ubicado dentro del jurisdicción territorial del Municipio de Garzón Huila. Nota: para la acreditación del presente documento deberá adjuntar el certificado de matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal en el caso que sea propio, en el caso contrario deberá sopórtalo con el contrato de arrendamiento el cual deberá estar inscrito en cámara de comercio y acreditar su actividad económica esté relacionada		**X**	La Proponente **NO** certifica que cuenta un (01) establecimiento de comercio abierto al público donde se preste el servicio de alimentación, el cual debe soportar por medio que este ubicado dentro del jurisdicción territorial del Municipio de Garzón Huila, ya sea propio o arrendado. Por lo cual, **NO CUMPLE** con el requisito referido.

INFORME DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MGODSMCPS00022-2024

con el suministro y/o elaboración de comidas preparadas así mismo deberá estar abierto al público.			
CONTRATO DE PROVEEDURÍA El oferente deberá presentar junto con su propuesta en caso de no ser productor directo de alimentos locales, promesa contrato de proveeduría con los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y demás organizaciones pertenecientes al registro general adelantado por la Secretaría Departamental de agricultura. Para finalizar, se debe tener en cuenta que el menú establecido cumpla con el porcentaje mínimo de compra (30%) a los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y sus demás organizaciones del Municipio de Garzón. **Nota 1:** El valor del contrato aportado para acreditar la experiencia específica, se actualizará a pesos del año 2024, así: 3. Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación. 4. El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2024. **Nota 2:** Los requerimientos y documentación técnica solicitada en la invitación plasmada en la plataforma de SECOP II a ofertar, se constituye como la mínima requerida, en tal sentido la no presentación de la misma hará que la propuesta sea verificada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE lo que generare el RECHAZO de la misma. **Nota 3:** EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información agotada, por el proponente y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como:	**X**		La Proponente presenta promesa de contrato de proveeduría suscrito con la Señora **MARÍA ARGENIS CARVAJAL NÚÑEZ** identificada civilmente con la cedula de ciudadanía numero 52.436.315 en la cual se tiene por objeto la proveeduría de productos agropecuarios por parte de la PROMITENTE PROVEEDOR, declarando la misma que se encuentra inscrita y registrada en el REGISTRO GENERAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA. Es dable advertir, que el contrato presentado tiene vigencias hasta el 31 de diciembre de 2.024. Por lo cual, **CUMPLE** con el requisito referido.

INFORME DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MGODSMCPS00022-2024

certificaciones copias de los contratos, actas de liquidación, copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad, que se reserva la entidad, los oferentes no podrán complementar mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993. Al proponente que cumpla todas las condiciones Técnicas aquí establecidas se declarará HÁBIL, aquel proponente que no cumpla la totalidad de las condiciones Técnicas será declarado INHÁBIL. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con CUMPLE O NO CUMPLE.			
VERIFICACIÓN DE EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA EXIGIDAS			**NO CUMPLE**

OBSERVACIONES

Aspectos Técnicos:

Una vez verificadas las condiciones técnicas se constata que la oferente **OLGA PATRICIA PÉREZ BARRERA** identificado civilmente con la cedula de ciudadanía número 55.111.007 DE Gigante (H) **NO CUMPLE** con los preceptos establecidos en la invitación pública del proceso de selección contractual de mínima cuantía no. MGODSMCPS00022-2024.

Por lo anterior, se da traslado del presente informe para la presentación de subsanación y/o observaciones.

Dada en Garzón, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2.024).

YEISON ANDRES MORA ORDOÑEZ
Asesor Oficina Desarrollo Social
Evaluador del Proceso

Proyecto y reviso:
Jhan Carlos Cuellar Chinchilla
Asesor Jurídico ODS
Municipio Garzon.